GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6886262

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

26 OCT 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 214360

SANTIAGO, 28 de Septiembre de 2016

extranjeria y Policia Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  - 1. Don Pablo Jose CASTRO TORRES RUN: 25.028.346-6
  - 2. Doña Ana CAUMOL VELEZ RUN: 25.032.358-1
  - 3. Doña Martha Stella CRUZ ROJAS RUN: 25.009.699-2
  - 4. Doña Laura Vanessa SUAREZ CRUZ RUN: 25.009.691-7
  - 5. Doña Lucy CORRALES PEREZ RUN: 25.008.442-0
  - 6. Don Luis Alberto ESTIGARRIBIA FERREIRA RUN: 24.987.773-5
  - 7. Doña Silvia Veronica LAZO MALDONADO RUN: 24.321.696-6
  - 8. Doña Tania Cintia POMA CENTENO RUN: 25.033 581-4
  - 9. Doña Lucia OTERO GIMENEZ RUN: 25.019.203-7
  - 10. Doña Fengmei WENG RUN: 24.974.969-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile/ Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EABXFAM [141] 28/09/2016